



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ VILLA EL MIRADOR DE CONCON.**

RESOLUCIÓN EX. N° 730-7

VALPARAISO, 09 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01828 de fecha 27 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-00297 de fecha 20 de Febrero de 2020, por intermedio del cual la Encargada Sección Vivienda de SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Villa El Mirador de Concón, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 95%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA EL MIRADOR DE CONCON

N°	Rut	Nombre
1	5947761-7	ACEVEDO ALARCÓN MARÍA ELIANA
2	6770797-4	ÁLVAREZ CASTILLO ELIANA DEL ROSARIO
3	8605030-7	ANJARIZ SÁNCHEZ TERESA MÓNICA
4	13852533-3	ANTIHUENO AGUILERA JAMILET DEL CARMEN
5	6736096-6	ANTIHUENO BRAVO MARÍA PATRICIA
6	14253005-8	ARAYA ARAVENA PATRICIA DEL PILAR
7	8204792-1	ARRIAZA VÉLIZ HERLINDA ROSA
8	8105996-9	BERRÍOS CARRASCO SANDRA ESTER
9	7923468-0	BUSTOS VÉLIZ BLANCA ELSA
10	12957405-4	CAROCA MORAGA ANA MARÍA
11	8263555-6	CISTERNAS SALAZAR MIGUEL ALEJANDRO
12	6962763-3	DAZA DAZA MERCEDES AMELIA
13	7122239-K	FERNÁNDEZ PINTO MYRTHA REGINA
14	5453554-6	FUENTES BERNAL MARIANA AUDILIA
15	9424427-7	GALLEGUILLOS SAAVEDRA MARTA MARITZA
16	10998208-3	GARRIDO TORO ANGELO RAMÓN
17	9695278-3	GONZÁLEZ DÍAZ MYRIAM GREDER
18	11431721-7	GUERRERO LEGUE ROSALBA
19	6613727-9	LINCOPILO QUILALEO DIONISIO ENRIQUE
20	6765533-8	MEDINA ARANCIBIA GLORIA CRISTINA
21	9651483-2	MOLINA FLORES ANA MIREYA
22	11825742-1	MORAGA CARMONA KARINA GLORIA
23	9657036-8	MORALES ABARCA MAGDALENA DEL C.
24	9817564-4	MORALES LARA CECILIA DE LAS MERCEDES
25	5166684-4	MORENO SÁEZ RAQUEL ANGELINA
26	7145296-4	MUÑOZ GALDAMES PATRICIO TOMÁS
27	7771874-5	NILIAN CHAPARRO ALBERTINA
28	7221483-8	PÉREZ PACHECO CARLOS PATRICIO
29	8634040-2	PIZARRO VERGARA DANIEL SOFANOR
30	12034854-K	PONCE ACOSTA GEORGINA SOLEDAD
31	9523766-5	PONCE CENA GRACIELA ISABEL



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

32	10344330-K	ROJAS CAROCA EUGENIA DE LAS MERCEDES
33	5183154-3	ROJAS NÚÑEZ RUPERTO DEL CARMEN
34	5588578-8	ROLDÁN PONCE REGINA DEL CARMEN
35	16776844-K	ROZAS POBLETE LAURA TIHARE
36	7384918-7	SAN MARTÍN MEDINA ROSALBA DE LAS M.
37	11065214-3	SANTIBÁÑEZ MONTENEGRO ADELA BEATRIZ
38	6250570-2	SEGOVIA REYES NORA IVONNE
39	11261295-5	TORRES QUEZADA SILVIA ROMANÉ
40	7952866-8	VÁSQUEZ ARÁNGUIZ DORALISA DEL CARMEN
41	6673390-4	VÁSQUEZ ARÁNGUIZ JOSÉ HERNÁN
42	5301780-0	VEGA NÚÑEZ NORA YOCONDA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/DPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()